

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-11000-15-0916-2018

916-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,097,850.3
Muestra Auditada	3,345,564.7
Representatividad de la Muestra	81.6%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) aportados por la Federación durante el año 2017 al estado de Guanajuato, por 4,097,850.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,345,564.7 miles de pesos, monto que representó el 81.6% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Guanajuato (REPSSEG), ejecutor de los recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El Gobierno del estado de Guanajuato emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables al REPSSEG, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Guanajuato (REPSSEG), y manuales de organización y procedimientos.</p>	
<p>Se dispone de un Código de Ética y de Conducta, con fecha de actualización de ambos del 02 de abril de 2018.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El REPSSEG contó con un plan o programa estratégico, y definió sus objetivos y metas, las cuales se establecieron en el Anexo VII del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El REPSSEG determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como aplicación de la consulta segura, operación de módulos, así como un sistema que contempla el procedimiento para la recepción de quejas y denuncias.</p>	
<p>El REPSSEG identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos Institucional y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>	
Actividades de Control	
<p>El REPSSEG contó con un reglamento interno y un manual de procedimientos, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del REPSSEG, con última actualización en febrero de 2018.</p>	
<p>El REPSSEG contó con sistemas informáticos tales como Microsoft office, Sistema De Control De Asistencia De Personal (SCAP), SAP R3 (contabilidad), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
Información y comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Coordinador de Normatividad y Seguimiento de Auditorías.</p>	
Supervisión	
<p>El REPSSEG evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p>	
<p>La entidad fiscalizada realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades, éstos son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Transferencia de Recursos

2. La Entidad Federativa, así como el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal 2017; asimismo, se constató que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) constituyó un depósito ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el ejercicio fiscal 2017 por 1,759,523.1 miles de pesos, y se celebró el convenio respectivo.

3. La Federación transfirió recursos por 4,097,850.3 miles de pesos del programa a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato y ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y los rendimientos financieros generados a la instancia encargada de su administración.

4. Se constató que la cuenta bancaria del programa al 30 de abril de 2018 corresponde con el saldo reportado en los registros contables; asimismo, se determinaron recursos no pagados por 8.8 miles de pesos que corresponden a rendimientos financieros.

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 8.8 miles de pesos.

5. Se verificó que el REPSEGG remitió la información relativa al padrón de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) el primer día subsecuente al del corte.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFIA y EL REPSSEG registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria federal (ASf) 2017 por 3,868,303.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 51,198.8 miles de pesos. Por otra parte, el REPSSEG registró contable y presupuestalmente los recursos en especie por 229,546.8 miles de pesos, lo que hace un total de 4,149,049.1 miles de pesos. Finalmente, con la revisión de la documentación comprobatoria, se constató que las operaciones realizadas por el REPSSEG se registraron contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales correspondientes y con el sello de “operado” que indica el nombre del programa y el año fiscal.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) y en especie en el ejercicio fiscal 2017 por 4,097,850.3 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 51,198.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 4,149,049.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 4,134,837.0 miles de pesos, monto que representó el 99.7% de total disponible, y se determinaron recursos no ejercidos por 14,212.1 miles pesos que equivale al 0.3%, en tanto que al 30 de abril de 2018 pagó 4,149,040.3 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
 RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de Pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría	Pagado a la fecha de la auditoría	% de los recursos
Remuneración al personal	1,797,978.5	43.9	1,797,978.5	1,797,978.5	1,797,978.5	43.9
Acciones de promoción y prevención de la salud	3,083.6	0.1	3,083.6	3,083.60	3,083.60	0.1
Medicamentos, material de curación y otros insumos	229,546.8	5.6	229,546.8	229,546.8	229,546.8	5.6
Programa de fortalecimiento a la atención médica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación del REPSSEG	145,414.8	3.5	145,414.8	145,414.8	145,414.8	3.5
Apoyo administrativo	57,052.5	1.4	57,052.5	57,052.5	57,052.5	1.4
Pagos a terceros por servicios de salud	6,947.5	0.2	6,947.5	6,947.5	6,947.5	0.2
Gasto operativo de unidades médicas	98,303.5	2.4	98,303.5	98,303.5	98,303.5	2.4
Subtotal	2,338,327.2	57.1	2,338,327.2	2,338,327.2	2,338,327.2	57.1
Depósito en TESOFE						
Acciones de promoción y prevención de la salud	3,383.9	0.1	3,383.9	3,383.9	3,383.9	0.1
Medicamentos, material de curación y otros insumos	745,222.9	18.1	745,222.9	745,222.9	745,222.9	18.1
Programa de fortalecimiento a la atención médica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación del REPSSEG	8,292.9	0.2	8,292.9	8,292.9	8,292.9	0.2
Pagos a terceros por servicios de salud	285,480.8	7.0	285,480.8	285,480.8	285,480.8	7.0
Gasto operativo de unidades médicas	717,142.6	17.5	717,142.6	717,142.6	717,142.6	17.5
Subtotal	1,759,523.1	42.9	1,759,523.1	1,759,523.1	1,759,523.1	42.9
Total	4,097,850.3	100.0	4,097,850.3	4,097,850.3	4,097,850.3	100.0

Fuente: Informes del Ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017, auxiliares contables y presupuestales.

Nota 1: Dentro del Rubro de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud, se reportan de manera informativa al 30 de abril de 2018 un monto de 389,007.0 miles de pesos en remuneraciones al personal y 535,080.9 miles de pesos en medicamento, material de curación y otros insumos. Dentro del rubro de Consulta segura no se reportan al 30 de abril de 2018 que se hayan ejercido recursos del Seguro Popular 2017 en éste rubro.

Nota 2: No se consideran los rendimientos financieros generados transferidos por SFIA por un monto de 3,799.6 miles de pesos, 10,253.1 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta del REPSSEG al 30 de abril de 2018, ni 37,146.1 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta de TESOFE al 30 de abril de 2018.

Servicios Personales

8. El REPSSEG destinó recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria federal (ASf) 2017 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 1,797,978.6 miles de pesos,

monto que representó el 43.9% de los recursos ministrados y no excedió el monto máximo autorizado de 1,797,980.0 miles de pesos para este rubro.

9. Se comprobó que el personal contratado cumplió con el perfil correspondiente a las plazas, y contaron con el registro correspondiente ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; los sueldos pagados al personal regularizado se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los pagos de medida de fin de año, se ajustaron a los montos autorizados, se otorgaron al personal operativo y no rebasaron el 20.0% autorizado en la normativa; asimismo, se destinaron recursos por 43,373.0 miles de pesos que representan el 2.4% del monto total para el pago de servicios personales, y se confirmó con los responsables de los centros de trabajo que el personal pagado con recursos del programa laboró en el mismo durante el ejercicio sujeto a revisión.

10. Se constató que el personal de las nóminas financiadas con recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria federal (ASf) está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

11. Se constató que la relación laboral con los prestadores de servicio eventual con cargo al Seguro Popular 2017, se formalizó por medio de los contratos respectivos y se ajustó a los montos convenidos en los mismos.

12. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2017, el REPSSEG y el ISAPEG no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal que prestó sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras áreas o entidades que no prestan servicios de atención a los afiliados al SPSS, o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, los importes de los pagos cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa; asimismo, mediante la verificación física de una muestra de 1,252 personas en 5 centros de trabajo, no se localizaron 14 personas, las cuales justificaron su ausencia con permisos o se proporcionó evidencia de su renuncia.

13. El REPSSEG realizó en tiempo y forma las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR); las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), por lo que no se generaron multas, recargos ni actualizaciones.

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos

14. El REPSSEG y el ISAPEG destinaron recursos para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 978,792.9 miles de pesos, lo que representó el 23.6% del total ministrado, por lo que no rebasó el porcentaje establecido del 30.0% para este rubro y no destinaron recursos del Seguro Popular para la subrogación de medicamentos; asimismo, se comprobó que los medicamentos se adquirieron de acuerdo con los precios asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

15. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones con recursos del programa consistentes en medicamentos, material de curación y otros insumos, se constató que el proceso de adjudicación, licitación y contratación, se realizó conforme a la normativa mediante licitación pública y por adjudicación directa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las adquisiciones

están amparadas en un contrato debidamente formalizado y dispusieron de las fianzas de garantía correspondientes.

16. Se constató que las adquisiciones realizadas con recursos del programa se entregaron en tiempo y forma y el almacén lleva el registro de los bienes y los controles para el manejo de medicamentos. Cabe señalar que, el REPSSEG no destinó recursos de la Cuota Social (CS) y Aportación Solidaria federal (ASf) 2017 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos bajo un esquema de tercerización.

Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo

17. Se constató que se destinaron 157,066.6 miles de pesos, que significaron el 3.8% de los recursos transferidos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf), para el pago del gasto operativo del REPSSEG y no rebasaron el 6.0% autorizado en la normativa; asimismo, la entidad federativa remitió a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), el programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional de la Unidad de Protección Social en Salud para su aprobación y autorización.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

18. Se comprobó que no se destinaron recursos del Seguro Popular 2017 para el Fortalecimiento de la Infraestructura Médica.

Pago a Terceros por Servicios de Salud

19. Se constató que los servicios de salud subrogados para garantizar la atención de los afiliados al sistema, pagados con los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), cuentan con contratos debidamente formalizados, los servicios se ajustaron a los precios pactados en los mismos, no rebasaron los tabuladores establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), y los servicios fueron destinados para la atención de las Intervenciones.

Otros Conceptos de Gasto

20. Se comprobó que no se destinaron recursos del Seguro Popular 2017 para la adquisición de sistemas de información y bienes informáticos.

21. Se comprobó que los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) destinados a gastos operativos de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios, se aplicaron en insumos y servicios, para garantizar la prestación de servicios de salud del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a favor de los afiliados.

22. Se verificó que la entidad fiscalizada destinó 978,792.9 miles de pesos del programa, es decir, el 23.9% de los recursos asignado para financiar acciones convenidas de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que están contenidas en el CAUSES, y están validadas por el Estado en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Transparencia

23. Se constató que el REPSSEG puso a disposición del público en general en su página de Internet, la información relativa al manejo financiero del Sistema de Protección Social en

Salud 2017, así como lo relativo al cumplimiento de sus metas y la evaluación de satisfacción del usuario.

24. Se constató que el REPSSEG reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados respecto de los recursos de la CS y la ASf 2017 (Seguro Popular); asimismo, se publicaron en su periódico oficial; se realizó la evaluación al programa y se enviaron resultados al Ejecutivo Federal por conducto de la CNPSS.

25. Se constató que el REPSSEG envió a la CNPSS la información correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017 y de enero a marzo de 2018, relacionada con el avance del ejercicio de los recursos transferidos, con la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, pagos a terceros por servicios de salud, y el listado nominal de las plazas pagadas con recursos 2017.

26. Se constató que la entidad federativa remitió a la CNPSS de manera trimestral los informes respecto de la aplicación de la estrategia de la consulta segura; reportó la suscripción de los convenios de gestión con otras entidades para atención médica de los beneficiarios del SPSS; envió la actualización de la red de servicios de las unidades médicas a marzo de 2018 y los publicó en su página oficial de Internet; asimismo, reportó de manera mensual los servicios que recibieron los afiliados en las unidades médicas de acuerdo con las intervenciones contenidas en el CAUSES.

27. El REPSSEG envió a la Secretaría de Salud los informes trimestrales de la información relacionada con el personal comisionado; y se constató que se publicaron en su página de Internet; por otro lado, no se realizaron pagos retroactivos, ni pagos diferentes al costo asociado con la plaza del personal a cargo del Seguro Popular; sin embargo, se presentó evidencia de su envío a la Secretaría de Salud.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,772.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,345,564.7 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 4,097,850.3 miles de pesos de los Recursos Federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Guanajuato devengó y pagó el 99.7% de los recursos transferidos, y al corte de auditoría el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por no reintegrar los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) al 30 de abril de 2018, por un importe de 8.8 miles de pesos, los cuales representan el 0.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se comprobaron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Seguro Popular, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes previstos sobre el ejercicio y destino de los recursos; asimismo, realizó la evaluación sobre los resultados del programa y de satisfacción del usuario.

En conclusión, el Gobierno de estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), el Régimen de Protección Social en Salud (REPSSEG) y el Instituto de Salud Pública (ISAPEG), todos del Estado de Guanajuato.